



Información para los trabajadores de salones

Descripción general

En mayo de 2015, el gobernador Andrew M. Cuomo anunció un esfuerzo múltiple para reformar la industria de los salones de manicuría en el estado de Nueva York. Esta reforma tiene como objetivo corregir y prevenir las prácticas ilegales y condiciones de trabajo inseguras. El gobernador Cuomo integró un Grupo de Trabajo de varios organismos que incluye al Departamento de Trabajo, el Departamento de Estado y el Departamento de Salud. Este grupo de trabajo se asegurará de que las reformas se pongan en acción. Las reformas incluyen un paquete completo de legislación y nuevos reglamentos de emergencia, cambios administrativos y una campaña de difusión para educar a los trabajadores, a las empresas y al público.

La siguiente información le ayudará a entender sus derechos como un trabajador en la industria de los salones de manicuría. Si tiene alguna pregunta o necesita presentar una queja, llame a la **línea directa del grupo de trabajo** al: **888-469-7365**.

Cómo obtener una licencia

A cualquier persona que se le paga para cortar, dar forma o mejorar las uñas de las manos o los pies, incluido aplicar o quitar uñas esculpidas o artificiales, está obligado por ley a tener una licencia de Especialidad de manicuría.

Para obtener una licencia, debe tener al menos 17 años de edad. No necesita ser un ciudadano de los Estados Unidos para obtener esta licencia. La solicitud de esta licencia le pide su número de seguro social y número de identificación fiscal federal. Si no tiene uno de estos números, puede dejar estas secciones en blanco y escribir una nota para explicar por qué.

Hay tres formas de obtener una licencia:

Opción 1: Realización 250 horas de cursos de formación aprobados por el Departamento de Estado y su aprobación el examen escrito y práctico. Los exámenes se ofrecen en inglés, español, coreano, japonés, ruso y chino. El Departamento de Estado también está traduciendo el examen al nepalés, tibetano y vietnamita.

Opción 2: Escolarización comparable completa en otro estado o país y aprobar exámenes escritos y prácticos tanto en el Estado de Nueva York.

Opción 3: Presentación del comprobante de tener cinco años de experiencia fuera del estado en una ocupación de especialidad de manicuría equivalente. Esta opción no le exige aprobar los exámenes escritos y prácticos del Estado de Nueva York.



Nuevos requisitos para salones en el estado de Nueva York

Requisitos de equipos

Al 15 de junio de 2015, el propietario de su salón debe proporcionar ciertos equipos de seguridad en cada estación de trabajo. El propietario debe suministrarle este equipo sin costo si lo pide:

- Un respirador N-95 o N-100 de calce apropiado, aprobado por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional. Usted tiene el derecho a acceder y utilizar un respirador cuando pule o lima uñas, o cuando utiliza polvo de acrílico.
- Guantes de protección de nitrilo u otro material no permeable similar para los trabajadores con una sensibilidad a los guantes de nitrilo. El propietario de su salón debe tener suficientes guantes disponibles de modo que usted puede usar un nuevo par para cada cliente. Debe tener derecho a acceder o usar guantes al manipular productos químicos o residuos potencialmente peligrosos y durante la limpieza, o al realizar cualquier servicio de manicuría que conlleva un riesgo de romper la piel del cliente.
- Equipos de protección ocular. Usted tiene el derecho a acceder y usar protección ocular cuando prepara, transvasa o verta productos químicos potencialmente peligrosos.

Requisitos de publicación

El propietario de su salón debe publicar una “Declaración de Derechos” en un lugar donde usted y los clientes pueden visualizarla fácilmente. Usted tiene derecho a las protecciones descritas en este cartel.

Fianza o Seguro de responsabilidad civil

El propietario de su salón debe obtener cobertura suficiente para accidentes y responsabilidad civil profesional. Además, si el propietario ha contratado a especialistas de manicuría que juntos realizan más de 80 horas de servicios de especialidad manicura por semana, el propietario está obligado a comprar y mantener una fianza que incluye la cobertura para garantizar su salario. Una copia de estas pólizas o fianzas se debe mantener en el salón y estar a disposición de todos los trabajadores durante las horas de atención del negocio.

Salarios adecuados

Como trabajador de salón de manicuría, se le debe pagar por cada hora que trabaja. Esto incluye las horas extraordinarias y debe aplicar incluso si le pagan por “comisión” o no tiene experiencia. Los salarios se calculan cada semana.

Si recibe propinas y gana por lo menos \$2.15/hora en propinas, debe recibir por lo menos:
\$ 6.60/hora durante las primeras 40 horas a la semana y \$10.98/hora después de las 40 horas por semana.

Si recibe propinas y gana por lo menos \$1.30/hora en propinas, debe recibir por lo menos:
\$ 7.45/hora durante las primeras 40 horas a la semana y \$11.83/hora después de las 40 horas por semana.

Si no recibe propinas, debe ganar:
\$ 8.75/hora durante las primeras 40 horas a la semana y \$13.83/hora después de las 40 horas por semana.



New York State Nail Salon Industry Enforcement Task Force

Información para los trabajadores de salones de manicuría

Nota: los números que se detallan en la página anterior son valores mínimos. Si, por ejemplo, se le paga a una tarifa por hora superior a \$8.75, sus horas extra se calculan a 1,5 veces la tasa más alta. Si se le paga una tarifa por hora por debajo de \$8.75, la tasa de horas extra será de \$13,13, menos la cantidad del crédito de propinas que utiliza su empleador en realidad.

Un crédito de propinas le permite a su empleador utilizar una parte de sus propinas para cubrir el salario mínimo. Si usted gana menos de \$1.30 por hora en propinas cada semana, a su empleador no se le permite un crédito de propinas.

Los empleadores no deben sacarle sus propinas o salarios, ni pagarle menos que el salario mínimo, que es de \$ 8.75 por hora. No debe pagarle nunca a un empleador para solicitar un puesto, para conseguir un trabajo, para obtener capacitación, como castigo, por rotura o por cualquier otro motivo.

Servicios profesionales

El Estado de Nueva York ofrece una amplia gama de asistencia en la búsqueda de empleo. Muchas empresas utilizan nuestros centros para llevar a cabo entrevistas en el lugar. Además, los especialistas de colocación laboral allí pueden ayudarle a orientar su búsqueda de empleo.

Todos los servicios y recursos que se describen a continuación son gratis y se proporcionan a los trabajadores a través de los Centros Profesionales del Estado de Nueva York. Estos servicios se ofrecen en varios idiomas.

Orientación laboral

Nuestros asesores le ayudarán a evaluar sus necesidades, habilidades e intereses. Se le guiará a través de un enfoque paso a paso para la búsqueda de trabajo y ayudarle a determinar qué habilidades necesita para seguir trabajando en la industria de los salones de manicuría o encontrar otro empleo. Nuestros asesores también le pueden da información valiosa del mercado de trabajo local y datos salariales para ayudarle en su búsqueda.

Confección de currículum vitae

Personal experto le ayudará a escribir y diseñar un currículum vitae que obtenga resultados. Le mostraremos cómo adaptar su currículum a las empresas que utilizan software de escaneo de currículum y la forma de comercializar sus habilidades en Internet.

Educación básica para adultos/Inglés como segundo idioma

Podemos derivarlo a cursos gratuitos para obtener un diploma de equivalencia de escuela secundaria y/o mejorar sus habilidades en el idioma inglés.

Talleres profesionales

Usted puede explorar temas en un entorno grupal, incluidas las estrategias de búsqueda de empleo, la creación de redes, la transferencia de competencias, la preparación de currículum, la práctica de entrevistas y los conocimientos de informática.



New York State Nail Salon Industry Enforcement Task Force

Información para los trabajadores de salones de manicuría

Recursos de autoservicio

Los solicitantes de empleo pueden usar nuestras computadoras personales, que tienen conexiones a Internet de alta velocidad. Aprenderá a cómo utilizar la Internet para localizar puestos de trabajo. También disponemos de equipos y software para los discapacitados visuales.

Contamos con teléfonos que le permiten hablar en privado a los posibles empleadores. Hay máquinas de fax y fotocopiadoras que puede utilizar sin costo, así como una línea de TDD/TTY.

Consulta de capacitación

Podemos ayudarle a identificar cursos de capacitación a corto plazo disponibles para carreras de larga duración. Si está interesado en oportunidades de capacitación, hable con un consejero del Centro Profesional.

Referencias a otros recursos comunitarios

El personal del Centro Profesional puede proporcionar información sobre una variedad de servicios de apoyo en su comunidad local.

Para encontrar el Centro Profesional más cercano, visite: www.labor.ny.gov/career-center-locator o llame al: **888-469-7365**.

Servicios de inmigración

Podemos derivarlo a servicios de asistencia de inmigración gratis o a bajo costo cuando visite un Centro Profesional. También puede llamar a la línea directa de la Oficina para Nuevos Americanos al: 1-800-566-7636 o visite: www.newamericans.ny.gov.

Asistencia adicional para trabajadores de salones de manicuría

Para obtener más información acerca de cualquier servicio descrito anteriormente, para hacer una pregunta acerca de sus derechos o para presentar una queja, llame a la línea directa del grupo de trabajo en: 888-469-7365.